

Providencia Resolutiva

PR - 2022 - 147 - SAF-REC# UNMDP

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 147/2022





MAR DEL PLATA, 1 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO el Expediente N° 11753/2022 donde se tramita la contratación: "Contratacion de salones y servicios de catering para el evento INVESTIGAR 2022 - UNMDP", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Ciencia y Tecnología realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No.232/2022.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto Nº 1508/2022.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado.

Que a tales efectos se llamó a Trámite Simplificado № 72/2022, con un Mantenimiento de Oferta de 30 días corridos.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de fecha 27/09/22 con la presentación de UNA (1) oferta.

Que la División de Compras Directas con fecha 27/09/2022 deja constancia que el Oferente HOTELERA DEL MAR S.A. deberá finalizar su Inscripción en el SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado) a través del sistema de COMPR.AR dado que se encuentra "PRE-INSCRIPTA", y regularizar su situación impositiva en el marco de la RG 4164-E /2017, ya que presenta lo siguiente: "Error (113950635): cuit pasiva por Dto. 1299/98".

Que al 20/10/2022 la única oferente de la Contratación de salones y servicios de catering para el evento INVESTIGAR 2022 - UNMDP (TSI 72/2022) continúa registrando incumplimientos tributarios y/o previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que el 31/10/2022 la Secretaría de Ciencia y Tecnología indica que no persiste la necesidad de la contratación de Salones para el evento INVESTIGAR 2022-UNMDP y la Dirección de Presupuesto procede a la desafectación de la reserva presupuestaria.

Que, a fin de optimizar los recursos y en la búsqueda de mejorar la eficiencia en las contrataciones de la UNMDP, la Dirección de Suministros entiende que correspondería declarar sin efecto.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.





Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 72/2022, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	ΙΙΔΙΣΙΙΔ
1	Alquiler de salones con mobiliario para evento y servicio de catering, de acuerdo a lo indicado en
1	Alquiler de salones con mobiliario para evento y servicio de catering, de acuerdo a lo in ANEXO, el cual forma parte del presente Pliego de Bases y Condiciones

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 132/2022

	Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
Ī	1	Fracasado				

Importe total adjudicado

\$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto el Trámite Simplificado № 72/2022.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF Nº 147

Hoja de firmas